



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 229

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: MARIA EUGENIA IPIA RIASCOS – MEDARDO PACHON LOPEZ

CONCEPTO: RESOLUCION No.0341 DEL 06/05/2013 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-568-018-13, POR INFRINGIR NORMAS AMBIENTALES AL APROVECHAR Y MOVILIZAR PRODUCTOS FORESTALES SIN PORTAR EL SALVOCONDUCTO UNICA NACIONAL PARA LA MOVILIZACION DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA, INFRINGIENDO LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL DECRETO 1791 DE 1996, HECHOS OCURRIDOS EL DIA 30 DE MARZO DE 2013, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 376 con fecha de recibido del 29 de junio de 2021 el cual el Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra la señora **MARIA EUGENIA IPIA RIASCOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.108.687, expedida en Orito (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$2.395.503) MDA/CTE** y el señor **MEDARDO PACHON LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.792.382, expedida en Castillo (V); para que cancele la suma dineraria equivalente a **NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$924.210) MDA/CE**; correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a la señora **MARIA EUGENIA IPIA RIASCOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.108.687, expedida en Orito (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$2.395.503) MDA/CTE** y el señor **MEDARDO PACHON LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.792.382, expedida en Castillo (V); para que cancele la suma dineraria equivalente a **NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$924.210) MDA/CE**; más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a la señora **MARIA EUGENIA IPIA RIASCOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.108.687, expedida en Orito (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$2.395.503) MDA/CTE** y el señor **MEDARDI PACHON LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.792.382, expedida en Castillo (V); para que cancele la suma dineraria equivalente a **NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$924.210) MDA/CE**; más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267. Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Resolución No.0341 de fecha del 06 de mayo de 2013, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio a la señora **MARIA EUGENIA IPIA RIASCOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.108.687, expedida en Orito (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$2.395.503) MDA/CTE** y el señor **MEDARDI PACHON LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.792.382, expedida en Castillo (V); para que cancele la suma dineraria equivalente a **NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$924.210) MDA/CE**; para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los cinco (05) días del mes de julio del año 2023.

CÚMPLASE


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista